



Delante de su Real Cédula.

**SELLO QVARTO. VINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.**

Yo Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de  
Aragon, de las dos Sicilias, de Navarra de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de  
Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Ceuta, de Murcia  
de Jaen, de los Algarbes, de Algeziras, de Gibraltar, de las  
Yslas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales  
Yslas, y tierra firme del mar oceano, Archiducque de Austria,  
Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, conde de  
Albany, de Flandes, tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya,  
y de Molina, etc. Por quanto el Venor Rey D.<sup>o</sup> Carlos  
segundo, que este englovia por despacho de cinco de  
Abril de mil seiscentos, ochenta, y ocho hizo mand  
a Juan Garcia Matos de dante título de Regi don  
de la villa de Calaspaz en lugar de Juan Garcia  
Matos su padre perpetuo por juro de heredad  
sin embargo de los comprehendidos en la orden  
general del año de mil seiscentos treinta, y nueve  
en que se mandaron consumir todos los oficios ca  
udos dante el año de mil seiscentos, y treinta a aquella  
parte en el intanto no daba satisf.<sup>o</sup> del juicio prin  
cipal con que se hizo por el, y con otras calidades  
de las y condiciones en dho. título declaradas segun  
mas largo en el, a que me refiero, se contiene. Para  
ya por parte de vos D.<sup>o</sup> Bartolome Martinez de Nejo  
me harido ceba relati.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> por el testamento bvo en que  
se poniz<sup>o</sup> falluio y otorgo el vicario Juan Garcia M